



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 20 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02647-R-16

Lima, 19 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 03766-SG-16 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que mediante Oficio N° 178-2016-R-OGII, la Jefa (e) de la Oficina General de Imagen Institucional, solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, a la alumna MARTHA JANETH MERINO CABALLERO, con código de matrícula 15090046, por realizar labores de apoyo en la citada dependencia, durante el período de marzo a junio del 2016;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 1249-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 22 de abril del 2016, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar, en vía de regularización, el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a la alumna MARTHA JANETH MERINO CABALLERO, con código de matrícula 15090046, por realizar labores de apoyo en Oficina General de Imagen Institucional, durante el período de marzo a junio del 2016, dejando establecido que se ejecutará previo informe de las horas efectivas laboradas.*
- 2° Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt